

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.323/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 620/2017 de fecha 20 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 006/2017, denominada "Adquisición y Acondicionamiento de Contenedor Marítimo, Adquisición de Sillones Odontológicos para las nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga, dependiente del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE17; Acta de Apertura de 03 de Marzo de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 29 de Marzo de 2017, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta al proponente "SIETECOPS SpA."; Memorandum N° 504/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 006/2017 al proponente "SIETECOPS SPA", respecto de los Ítems N° 1 y 2 que indica, y declararla desierta respecto del Ítem N° 3 debido a que la oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese parcialmente a "SIETECOPS SpA" [REDACTED] presentada por don Armando Tamín Repetto Lues, [REDACTED] domiciliados en [REDACTED] Pública N° 006/2017, denominada "Adquisición y Acondicionamiento de Contenedor Marítimo, Adquisición de Sillones Odontológicos para las nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga, dependiente del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE17, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

**Ítem N° 1: Contenedor Marítimo.**

**Ítem N° 2: Acondicionamiento Contenedor Marítimo.**

2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 006/2017, denominada "Adquisición y Acondicionamiento de Contenedor Marítimo, Adquisición de Sillones Odontológicos para las nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga, dependiente del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE17, respecto del ítem N° 3: **Adquisición de tres (03) Sillones Odontológicos**, debido a que la oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases, según las condiciones indicadas en las Bases de licitación.

3.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos de la Propuesta Pública N° 006/2017, denominada "Adquisición y Acondicionamiento de Contenedor Marítimo, Adquisición de Sillones Odontológicos para las nuevas dependencias del CECOSF La Tortuga, dependiente del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE17, con el Adjudicatario "SIETECOPS SpA.", ya individualizado, de acuerdo al ítem y por un valor total de \$11.999.998.- (once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

(..Continuación decreto Alcaldicio N° 1.323/2017)

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

Cuenta N°	Monto	Convenio-Per cápita	Detalle
215.29.04.002	\$2.999.998.-	Convenio Res. 2404/2016	ITEM N° 1: Contenedor Marítimo
215.22.08.999.002	\$9.000.000.-	Convenio Res. 2404/2016	ITEM N° 2: Acondicionamiento Contenedor Marítimo

6.- De conformidad a lo establecido en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19.886, se debe considerar que el adjudicatario pertenece a una Unión Temporal de Proveedores (UTP), por lo tanto en el documento que formaliza la UTP debe indicar a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas aquellas obligaciones que se generen con la Municipalidad de Alto Hospicio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La contratación corresponde a una adquisición menor a 1.000 UTM, por lo que el representante de la UTP deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de la ley de Compras Públicas N° 18.886.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, a que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ada.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal